



Socá, 19 de mayo de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.13

Resolución No 67/ 2017

VISTO: que se está llevando a cabo el plan quinquenal de Obras ya sea en mantenimiento como en obras a realizar en lo relacionado a la Caminería Rural.

RESULTANDO: que es jurisdicción de nuestro Municipio, que necesitan ayuda para su funcionamiento y que es prioridad de este Concejo Municipal colaborar con las necesidades de la zona.

CONSIDERANDO: I) Que la ruta 70 es una vía de acceso a Balnearios y Centros poblados; como así también una vía de escape en casos de incendio.

II) Que en relación al mantenimiento de la misma, una de las tareas es la limpieza y retiro de sobrantes de material en banquetas.

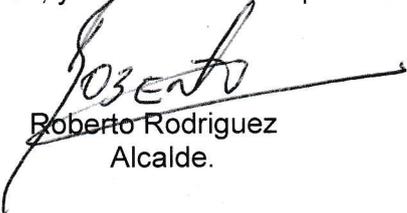
III) Que para dicha tarea es necesario contar con herramientas básicas tales como maquinaria, camión, etc; por lo que al momento contamos en nuestra Unidad Ejecutora 2C con escasos recursos en esa materia.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Se aprueba 3 /3 en forma afirmativa a autorizar la limpieza y retiro de sobrante, en vereda de Ruta 70 en el tramo comprendido en jurisdicción del Municipio de Socá; a toda persona interesada que cumpla con los requisitos del ítem III; haciéndose cargo de todas las roturas ocasionadas por dicha tarea; tales como alambrados, entradas a propiedades privadas, roturas en la calle, etc.
- 2.- Dichas tareas serán supervisadas por Unidad Ejecutora 2C.
- 3.- Comuníquese a toda persona interesada, y a la Unidad Ejecutora 2C.
- 4.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 5.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde.


Concejal
Sasche Esquivel.


Concejal
Juan Castro.